



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4832/2023  
Fecha Resolución: 30/06/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA DE UN FORMADOR, GRUPO CI, NIVEL 17, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONVOCATORIA 2022)

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe 4350/2023, de 14 de junio, se aprobaron las Bases que debían regir la convocatoria para la contratación de personal funcionario interino por programa de un FORMADOR, grupo C1 nivel 17, de conformidad con la clasificación profesional establecida en el vigente Convenio Colectivo de este Ayuntamiento, para la impartición de las acciones formativas del Programa de Empleo y Formación, con cargo al Programa de Empleo y Formación de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía (convocatoria 2022).

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el tablón electrónico de edictos el día 14 de junio de 2023, así como en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

3º De conformidad con la cláusula 5ª de las mencionadas Bases, se concedía un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, no admitiéndose ninguna documentación adicional una vez finalizado el plazo de presentación.

4º De conformidad con la cláusula 6ª de las Bases, se estableció que "expirado el plazo de presentación de solicitudes y documentación, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación de la causa de exclusión, concediéndose un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, omisión del listado o cualquier otra incidencia, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Si dentro del plazo establecido no subsanaran dicho defecto, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo"

5º Que dentro del plazo de presentación de solicitudes se han recibido en tiempo y forma las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	Zh1KnAqdF3zAacGKLGJvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	30/06/2023 14:01:41
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2023 08:33:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zh1KnAqdF3zAacGKLGJvNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zh1KnAqdF3zAacGKLGJvNQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
EMPLEO  
SERVICIOS GENERALES

Apellidos y nombre	DNI
Carrión Sánchez, Sonia	***3918**
Del Valle Fernández, José Antonio	***2156**
Fernández Rivera, Isabel Fernanda	***8274**
Lora Barragán, Miguel	***6925**
Madroñal Romero, Rafaela	***6451**
Ochando Blesa, José	***8524**
Olmedo Montesino, Cristóbal	***7204**

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

Primero-. aprobar el listado provisional de las personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la contratación de personal funcionario interino por programa de un FORMADOR, grupo C1 nivel 17, para la impartición de las acciones formativas del Programa de Empleo y Formación de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía (convocatoria 2022).

### LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

Apellidos y nombre	DNI	Estado
Del Valle Fernández, José Antonio	***2156**	Admitida
Madroñal Romero, Rafaela	***6451**	Admitida

### LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

Apellidos y nombre	DNI	Estado	Motivo
Carrión Sánchez, Sonia	***3918**	Excluida	No acredita titulación
Fernández Rivera, Isabel Fernanda	***8274**	Excluida	No acredita experiencia
Lora Barragán, Miguel	***6925**	Excluida	No acredita experiencia ni titulación
Ochando Blesa, José	***8524**	Excluida	No acredita experiencia
Olmedo Montesino, Cristóbal	***7204**	Excluida	No acredita experiencia ni titulación

Segundo-. No obstante, la contratación de personal funcionario interino por programa para la impartición de las acciones formativas del Programa de Empleo y Formación, estará supeditada a la existencia del número mínimo de alumnos necesarios para poder impartir dicha acción formativa

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Zh1KnAqdF3zAacGKLGJvNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Conde Sanchez	Firmado	30/06/2023 14:01:41
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2023 08:33:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zh1KnAqdF3zAacGKLGJvNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zh1KnAqdF3zAacGKLGJvNQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
EMPLEO  
SERVICIOS GENERALES

Tercero-. Conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el tablón electrónico de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

Cuarto-. La presente Resolución deberá ser publicada en el tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Zh1KnAqdF3zAacGKLGJvNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Conde Sanchez	Firmado	30/06/2023 14:01:41	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2023 08:33:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zh1KnAqdF3zAacGKLGJvNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zh1KnAqdF3zAacGKLGJvNQ==</a>			